REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2172 **Parral,** 27 Abril 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
5. Decreto Afecto Nº2.608 del 16 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Decreto Exento N° 1.192 de fecha 14.03.2023, que autoriza la contratación directa del estudio de suelo para el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar II".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, de acuerdo con Decreto Exento N° 1.192 de fecha 14.03.2023, se requiere la contratación de estudio de suelo para el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar II".
2. **Que**, el gasto al cual se imputo la contratación directa del estudio de suelo para el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar II", fue a nivel de asignación a la cuenta 215-31-01-002-(2-13-1) "Consultorías",
3. **Que**, el artículo 62. "Aclaración del acto", de la Ley N° 19.880 establece; "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE,** El Decreto Exento N° 1.192 de fecha 14.03.2023, que autoriza la contratación directa del estudio de suelo para el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar II", en lo que respecta a la imputación del gasto a nivel de sub- asignación debiendo quedar como sigue; 215.31.01.002.002 (2.13.1) "Estudios Básicos Cartera de inversión 2023".
2. En todo lo demás manténgase inalterable el Decreto Exento N° 1.192 de fecha 14.03.2023, que autoriza la contratación directa del estudio de suelo para el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar II".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf
DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Oficina de Partes ;barbara.letelier@parral.cl, 2.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl .3.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Contratación; Carla.gomez@parral.cl. 4. Finanzas; paulina.manriquez@parral.cl